

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 25-2016

Guatemala, 04 de marzo de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita autorización a una modificación dentro de su respectivo presupuesto de egresos vigente, con el objeto de regularizar las asignaciones dentro del grupo de gasto 0 Servicios Personales y hacer efectivo el pago de nómina durante el presente año;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **073** de fecha **26 FEB. 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2 que a continuación se indica:

ERRB /lav



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
49	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11	11	<u>371,000</u>	<u>371,000</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>TOTAL:</b>	<u>371,000</u>	<u>371,000</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>371,000</u>	<u>371,000</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	371,000	371,000

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUETZALES (Q371,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/lav

